



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Instituto Municipal de Deporte y Recreación

CÓDIGO DE

INSDEPORTES INTEGRIDAD CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ



FABIO RAMÍREZ

ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No. 7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra
E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co



CONTENIDO

Introducción 2

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD 3

Identificación y Naturaleza 3

COMPROMISO DE INTEGRIDAD 3

SECCIÓN I. 4

Código de Integridad 4

 ➤ **Objetivo** 4

Adopción 4

 ➤ **Alcance** 4

Valores del Código de Integridad 5

 ➤ **Camino hacia la Integridad** 4

1. HONESTIDAD 5

 Como debo actuar y obrar: 5

 Como no debo actuar y ni obrar: 6

2. RESPETO 6

 Como debo actuar y obrar: 6

 Como no debo actuar ni obrar: 6

3. COMPROMISO 6

 Como debo actuar y obrar: 6

 Como no debo actuar ni obrar: 7

4. DILIGENCIA 7

 Como debo actuar y obrar: 7

 Como no debo actuar ni obrar: 7

5. JUSTICIA 7

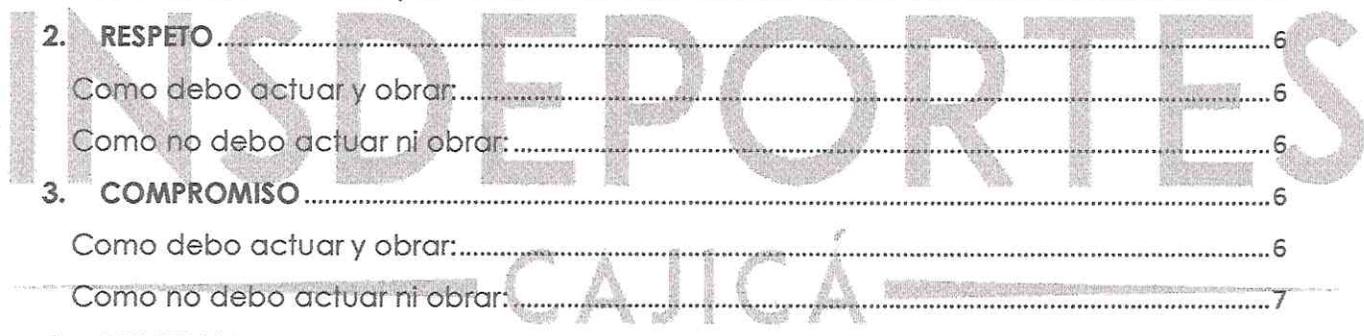
 Como debo actuar y obrar: 7

 Como no debo actuar ni obrar: 8

Código de Integridad, es responsabilidad de todos 8

SECCIÓN II. 8

Conflictos de intereses 8





Introducción

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, en el presente documento establece las reglas y lineamientos de comportamiento que orientan la conducta de los funcionarios y servidores públicos que representen o actúen en nombre de la Entidad, los cuales permitirán el desarrollo de la misión y la consecución de los resultados de la Entidad.

La ética y la integridad en la actuación pública deben ser un pilar fundamental de las instituciones del Estado y el fomento de la misma implica el compromiso activo en su diario actuar, es decir que se promulgue y practique un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

El Código de Integridad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, se construye a partir del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública dentro del marco normativo de implementación del Decreto 1499 de 2017 en la cual el Gobierno Nacional actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Promover la integridad pública exhorta a acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico generando cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos. La difusión, socialización, introyección y aplicación del presente código a cada servidor público del instituto, fomentará la creación de una cultura organizacional de atención al ciudadano y de entrega en su labor de forma que se renueve su sentido de servir por el bienestar de la comunidad con responsabilidad pública y social a través de acciones e interacciones fundamentadas en valores de honestidad, respeto, transparencia, compromiso, diligencia y justicia en alineación con la misión, la visión, los objetivos y las políticas institucionales.

Además de los valores éticos que nuestra actuación debe informar, este Código subraya la integridad y la moralidad como herramientas esenciales en la lucha contra la corrupción. La identificación y gestión oportuna de los conflictos de intereses es un elemento central en la prevención de la corrupción y por eso cuenta también con un lugar protagónico en este instrumento.



ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Identificación y Naturaleza

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, fue creado mediante el acuerdo 024 del 18 de diciembre de 1996 del Concejo Municipal de Cajicá "Por el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y el turismo de Cajicá". "Acuerda: capítulo 1. Creación y objetivos. Artículo 1.: Créase a partir del 1 de enero de 1997 el "Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y el Turismo" como Ente rector del Deporte, la Recreación y el Turismo, de acuerdo con lo establecido en la ley 181 de 1995" (...)

El acuerdo 011 del 15 de junio de 1999 del Concejo Municipal de Cajicá "Por el cual se modifica el acuerdo No. 024/96". "Acuerda: artículo 1. Modificar el acuerdo 024 de 1996, suprimiendo la denominación del Instituto de Deporte y Recreación, y del texto del acuerdo la palabra Turismo, los objetivos y funciones relacionadas con el Turismo quedando así: capítulo 1. Creación y objetivos. Artículo 1.: Créase a partir del 1 de enero de 1997 el "Instituto Municipal de Deportes y Recreación" de Cajicá como Ente Rector del Deporte y la Recreación, de acuerdo con lo establecido en la ley 181 de 1995" (...)

Entre las principales funciones encargadas al Instituto se encuentran: formular políticas de desarrollo y fomento del deporte, la recreación y el turismo. Generar y brindar a la comunidad del Municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación, y la formación integral del individuo, para el mejoramiento de su calidad de vida.

El Instituto es responsable, también, del diseño e implementación de programas y actividades en temas deportivos y recreativos tales como el fomento del deporte social y comunitario para adultos mayores, capacitación a líderes recreodeportivos, escuelas de formación polideportiva, apoyo al deporte asociado y competencias deportivas, en los distintos sectores del municipio.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Como lo señala el Departamento Administrativo de la Función Pública: El Código de Integridad busca ser el complemento pedagógico, positivo y preventivo de las disposiciones de la Ley Anticorrupción y es por esto que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, se compromete a dirigir todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública, a través del desarrollo de políticas y planes orientados al logro de las metas propuestas por la Entidad, en cumplimiento de su misión y visión, haciendo extensivo este compromiso a todos los integrantes de la organización.



FABIO RAMÍREZ
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra
E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co



SECCIÓN I.

Código de Integridad

➤ Objetivo

Orientar todas las actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la Ley han definido para la Entidad, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

➤ Adopción

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, creemos, adoptamos y aplicamos los principios, valores y lineamientos que orientan las labores cotidianas, en cumplimiento de los objetivos señalados en el componente del Talento Humano del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, así como, los acuerdos, compromisos y protocolos definidos en un proceso colectivo y participativo.

Este documento reúne todos los principios de integridad adoptados, los valores institucionales del mismo, las directrices y las normas de conducta con el Código de Integridad se busca orientar y contribuir a que los funcionarios y servidores públicos de la Entidad, mantengan buenas relaciones sociales y laborales, así como, una atención al ciudadano cordial y ética, en pro de generar una cultura organizacional donde prevalezcan los principios de integridad, en cumplimiento de la misión institucional.

➤ Alcance

Los preceptos descritos en el Código, deben ser asumidos y aplicables de manera consciente y responsable por todos los servidores y funcionarios del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá en cada una de sus actuaciones, además de ser promovidos por todos los procesos administrativos y operacionales que realiza la Entidad. Los servidores y funcionarios públicos asumirán las normas consagradas en el ámbito jurídico y cumplirán de manera consciente y responsable los valores establecidos.

➤ Camino hacia la Integridad

La integridad es más un camino que un objetivo, entendida como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas. Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos.

En este sentido, la integridad también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. De esta manera, la integridad se constituye como un elemento central de la construcción de capital social y generación de confianza para la ciudadanía en el Estado.

La cultura de integridad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, se fomenta e instaura a partir de los principios corporativos y valores del servicio público, propuestos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Decreto 1499 del





2017, los cuales basan en el comportamiento individual e institucional, obteniendo así servicios íntegros y con calidad.

MIPG concibe al talento humano como "el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos" el modelo establece una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento como servidores públicos.

Además de las normas, las políticas y los lineamientos generales existentes se hace necesario un instrumento propio para garantizar el comportamiento íntegro de los servidores públicos. Por ello, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, la Nación apuesta por la implementación de un Código de Integridad participativo, que identifique los valores y principios comunes que representan a la entidad y que permita reforzar, en cada servidor, los comportamientos ideales de manera pedagógica y propositiva, propiciando una reflexión personal sobre lo que significa prestar un servicio al país y pertenecer a una entidad pública.

A continuación, se relacionan los valores que representan el debido actuar del ser humano. Estos valores son los pilares que guían el comportamiento dentro del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá por tanto ayudan a la formación de personas en el marco de la legalidad y la integridad.

Valores del Código de Integridad

1. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Como debo actuar y obrar:

- Como servidor del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, siempre me expreso con la verdad, incluso cuando pueda cometer errores y los asumo, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y, también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.





Como no debo actuar y ni obrar:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Como debo actuar y obrar:

- Como servidor del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Como no debo actuar ni obrar:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Como debo actuar y obrar:

- En el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.



Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Como no debo actuar ni obrar:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

4. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Como debo actuar y obrar:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Como no debo actuar ni obrar:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Como debo actuar y obrar:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.



FABIO RAMÍREZ
ALCALDE 2020-2023

Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra
E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co
Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co



- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Como no debo actuar ni obrar:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

El Código de Integridad, es responsabilidad de todos

Ejercer la función de administración pública en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, implica conocer el presente código de integridad y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Los servidores públicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, tienen el compromiso de observar los valores propuestos y adelantar acciones necesarias para asegurar su difusión, apropiación y cumplimiento en todos los equipos de trabajo. Es responsabilidad de cada servidor y funcionario leer y comprender el Código, así como respetar y mantener sus preceptos.

El Instituto promueve una cultura en la que se pueden señalar y discutir abiertamente asuntos vinculados a la integridad y a la ética.

SECCIÓN II.

Conflictos de intereses

Los servidores públicos deben considerar y garantizar los intereses públicos en el ejercicio de sus labores cotidianas, al privilegiar incansablemente la imparcialidad, el respeto por los derechos humanos, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la equidad y la justicia.

Normalmente, los intereses personales y los intereses públicos de los servidores no son excluyentes, por el contrario, pueden complementarse en muchas ocasiones de manera satisfactoria. Sin embargo, en algunas oportunidades los intereses personales de un servidor pueden contravenir los intereses públicos y poner en riesgo la objetividad, la integridad y la independencia con la que deben tomarse las decisiones en una entidad pública.

Esta situación de choque de intereses es la que se denomina conflicto de intereses:

Un conflicto de intereses es una situación personal en la que los intereses y relaciones personales de los servidores públicos, interfieren con el desempeño de sus deberes oficiales o con la integridad, independencia e imparcialidad requerida del servidor público.





En términos generales, puede decirse que existe una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña. La Constitución Política en su artículo 122 consagra, que ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben, y antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

Igualmente, la Ley 190 de 1995, en su artículo 15, dispone: "Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante. En ella se incluirá la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, dentro o fuera del país. Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo."

En este orden de ideas, el establecimiento de un régimen que regule los conflictos de intereses, tiene por finalidad garantizar que, al momento de adoptarse decisiones por parte de los servidores públicos, o particulares que desempeñen funciones públicas de manera temporal, se consulte siempre el bien común, evitando que el interés particular que pueda tenerse sobre determinado aspecto, prevalezca afectando con ello el interés general. Es una forma de garantizar la transparencia en la adopción de decisiones y de los debates que las anteceden.

INSDEPORTES

ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
Directora

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Andrea Salazar	Andrea Salazar Gómez	Administrativa
Revisó:	Shirley Jiménez Rodríguez		Administrativa
Revisó y Aprobó	Catherine Nieto		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

